

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Factura: 001-002-000016825

20161701059P01597



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701059P01597					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MARZO DEL 2016. (10:59)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS RAMIREZ SANTIAGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713441960	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ GONZALEZ SANDRA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709508921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505

Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria\_59@yahoo.es

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*Notaría Quincuagésima Novena*  
*Quito, Distrito Metropolitano*



2016-17-01-59-P001597

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA**

**CASAL GEOBEK CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR EL:**

**SR. SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ**

**A FAVOR DE LA:**

**SRA. SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ**

**CUANTÍA: USD \$. 200,00**

**DI COPIAS**

**A.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón de Quito, comparecen: por una parte, en calidad de Cedente, el señor SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ

GONZALEZ, de estado civil casada, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía CASAL GEOBEK CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTE el señor SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ de estado civil soltero; y por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía de Responsabilidad Limitada CASAL GEOBEK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de abril del dos mil once ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de Abril del año dos mil once con el número mil trescientos noventa y cuatro del Registro Mercantil tomo ciento cuarenta y dos,

Notaría Quincuagésima Nona  
Quito, Distrito Metropolitano



conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizo al socio señor SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía CASAL GEOBEK CIA. LTDA., esto es doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ, cede en venta real y efectiva doscientas participaciones de un dólar cada una, esto es la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CASAL GEOBEK CIA. LTDA., en favor de la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado; suma que el cedente declara tenerlos recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y, a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	Nro.
	ANTERIOR	ADQUIRIDO	ACTUAL	PART.
ALEX S. BASTIDAS V.	400	---	400	400
ANDREA BASTIDAS R	200	---	200	200
SANDRA RAMIREZ G.	200	200	400	400
TOTAL	800	200	1000	1000

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta de la Cesionaria. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Carlos Villavicencio V., con matrículas profesionales números diecisiete guión mil novecientos noventa y seis guión cincuenta y cinco, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y, cuatro mil quinientos treinta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y

Notaría Quincuagésima Novena  
Quito, Distrito Metropolitano



firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada en el protocolo  
de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ

C.C. 171344196-0



SRA. SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ

C.C. 170950892-1



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BASTIDAS RAMIREZ SANTIAGO ALEJANDRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

R# 171344196-0



INSTRUCCION	PROFESION/OCCUPACION	VELOCIDAD
BACHILLERATO	PILOTO COMERCIAL	VELOCIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
BASTIDAS ALEX SAUL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
RAMIREZ SANDRA CRISTINA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION		
QUITO		
2015-05-11		
FECHA DE EXPIRACION		
2025-05-11		

*[Handwritten signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electores 23 de Febrero del 2014  
171344196-0 003-0075

BASTIDAS RAMIREZ SANTIAGO ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
CARTELON CARTELON  
EXENCION USD.0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
3782176



ESPACIO  
BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
diecho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
que antecede es fiel copia del documento  
presentado ante mí en ..... fojs(s) útiles  
Quito, a *[Handwritten]* MAR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170950892-1



CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RAMIREZ GONZALEZ SANDRA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ALEX SAUL  
BASTIDAS VALENCIA



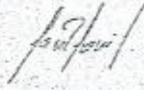

INSTRUCCIÓN - BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMIREZ HERRERA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ BUSTAMANTE ALBA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-01

DECLARANTE

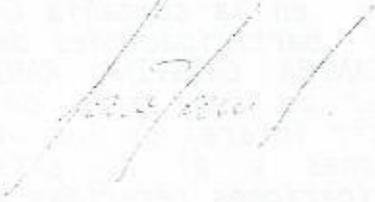
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 ELECIONES REGIONALES 2014-2016

019 - 0278 1709508921

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RAMIREZ GONZALEZ SANDRA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO CARCELEN 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles Quito, a 31 MAR 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas  
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CASAL GEOBEK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil dieciseis, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Arupo D146 y Las Palmas, se reúnen las siguientes personas: Alex Saúl Bastidas Valencia, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Santiago Alejandro Bastidas Ramírez, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; Andrea Cristina Bastidas Ramírez, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; Sandra Cristina Ramírez González, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una; y Luis Esteban Bastidas Ramírez, Gerente General de la compañía, este último como representante legal de la compañía y con voz informativa. Por estar presente al 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la junta el titular de la compañía señor Alex Saúl Bastidas Valencia, y actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Luis Esteban Bastidas Ramírez.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio señor Santiago Alejandro Bastidas Ramírez.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Santiago Alejandro Bastidas Ramírez y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía CASAL GEOBEK CIA. LTDA., esto es las doscientas participaciones de un dólar cada una, a la socia señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la compañía; por lo que en razón de no existir interés de los otros socios por adquirir dichas participaciones y al no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas a la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, incrementa en más doscientas participaciones de un dólar cada una, a las que actualmente posee.



Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
ALEX S. BASTIDAS V.	400	---	400	400
ANDREA BASTIDAS R.	200	---	200	200
SANDRA RAMIREZ G.	200	200	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>200</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios y los directivos de la Compañía en unidad de acto para constancia.

Santiago A. Bastidas Ramirez  
SOCIO

Andrea c. Bastidas Ramirez  
SOCIA

Sandra Cristina Ramirez Gonzalez  
SOCIA

Alex S. Bastidas Valencia  
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis E. Bastidas Ramirez  
SECRETARIO DE LA JUNTA





*Ab. Maria Laura Delgado Viteri*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)*

1811005010518105

084100000-000-000

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CASAL GEOBEK CIA. LTDA.**, otorgada por **ALEX SAUL BASTIDAS VALENCIA Y OTROS**, con fecha primero de abril del dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASAL GEOBEK CIA. LTDA.**, otorgada por **SANTIAGO ALEJANDRO BASTIDAS RAMIREZ**, a favor de **SANDRA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ**, con fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, ante el Dr. Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito. En Quito dos de junio del dos mil dieciséis.



**NOTARÍA**  
 Cantón Quito

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

**Ab. Maria Laura Delgado Viteri**  
**Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito**  
**(Encargada)**



*Dirección: Pasaje las Naranjas E10.56 y Av. 6 de Diciembre (csg.) 2do piso*  
*Teléfono: 2921698/2921725*



Factura: 003-003-000001460



20161701027001181

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027001181

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA CASAL GEOBEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASAL GEOBEK CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792312538001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CASAL GEOBEK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01597

**NOTARÍA**  
 Colegio de la Judicatura  
 C. María Laura Delgado Viteri  
 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP- 1002-DP-UPTH-MG

TRÁMITE NÚMERO: 39142



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASAL GEOBEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1394 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



